



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO**

2019

CONTENIDO:	PÁGINA
I. Exposición de motivos	2
II. Objetivos del Órgano Interno de Control	4
III. Actividades del Órgano Interno de Control en 2019.....	5
1 Control, auditoría y evaluación del uso de recursos públicos.	5
2 Combate a la corrupción, fomento de una cultura ética y de rendición de cuentas.	7
3 Prevención, detección y sanción de faltas administrativas.	9
IV. Anexo I <i>Cronograma de actividades 2019</i>	10

I. Exposición de motivos

Actualmente existe una reconfiguración de atribuciones y funcionamiento de los órganos internos de control de los organismos públicos, a partir de la necesaria implementación de **los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción** que derivan de leyes emitidas durante los años 2016 y 2017, es así que los subsecuentes ejercicios servirán para consolidar su función, estructura, normativa interna y programas de trabajo correspondientes.

Luego entonces, el artículo 113 Constitucional define al **Sistema Anticorrupción** como una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, entre las cuales figuran los **órganos internos de control** de los entes públicos. El Sistema Anticorrupción incluye **mecanismos de colaboración, intercambio de información y diseño de políticas integrales** en la materia, aplicables a las autoridades que lo conforman.

Este contexto jurídico advierte al Órgano Interno de Control de este Instituto, procesos sustantivos a partir de sus atribuciones legales y en apego a directrices que marquen los sistemas antes señalados, por lo que, sin perder de vista un periodo de consolidación, este órgano plantea un **programa anual de trabajo** que le permita cumplir con las atribuciones legales conferidas, así como su aporte en la consecución de los propósitos institucionales.

Continúan retos importantes, tales como, **fomentar la denuncia ciudadana** respecto de la actuación irregular de los servidores públicos de este Instituto, difundir el sistema anticorrupción en la plantilla que conforma esta Institución pública, así como **incrementar el alcance de las auditorías y evaluaciones** a los recursos públicos, para que, derivado de estas, se generen resultados que abonen a combatir los posibles actos de corrupción. Otro reto de suma importancia, lo constituye la implementación de **medidas de prevención** en los procesos administrativos internos, ello con la finalidad de detectar las posibles

omisiones que pudieran resultar del ejercicio del gasto público, traduciéndose en la posibilidad de garantizar el uso transparente y honesto de estos, y fomentando de manera transversal, una cultura de integridad y comportamiento ético en el servicio público, así como la adecuada rendición de cuentas.

Por tanto podemos afirmar, que este programa de trabajo abarca con gran amplitud diversas acciones que conforman la aplicación de políticas previstas en el diseño Nacional y Estatal anticorrupción, tales como actividades de **prevención, detección y sanción** de conductas constitutivas de responsabilidad administrativas, así como la adecuada **atención a quejas y denuncias** en contra de servidores públicos del Instituto, que habrán de resolverse en estricto apego a los ordenamientos jurídicos vigentes, y con una perspectiva de derechos humanos.

Asimismo, dentro del programa se contemplan actividades de asesoría y recepción de **Declaraciones Patrimoniales, de Conflicto de Interés**, así como la exhibición de la constancia de presentación de **declaración fiscal**, mismas que conformarán la base de datos de la cual se extraerán muestras de manera aleatoria, a fin de verificar si la información plasmada en las mismas concuerda con la evolución patrimonial de los servidores públicos de esta Institución, ello a través de las investigaciones pertinentes.

Es así que, mediante el presente Plan de Trabajo, este Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado durante el ejercicio 2019 se propone consolidar la implementación de las disposiciones en materia de anticorrupción, constituyendo el mismo una herramienta de planeación que es generado como producto de las diversas atribuciones con las que cuenta y respaldado por la confianza de nuestras capacidades.

Dicho todo lo anterior, y acorde a lo previsto en el artículo 451, fracción XIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presento ante el H. Consejo General, el Programa Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control de este Instituto.

La elección la haces tú.

Mtra. Ileana Catalina Arriola Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

II. Objetivos del Órgano Interno de Control

Atendiendo a las atribuciones legales y ámbito de competencia, este Órgano Interno de Control se ha trazados tres objetivos principales dentro de su *Programa Anual de Trabajo 2019*, los cuales se describen a continuación:

OBJETIVO 1. Control, auditoría y evaluación del uso de recursos públicos.

Comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, a través de la realización de auditorías, visitas de inspección y evaluaciones a los indicadores de desempeño, con el objeto de prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como el apego a los objetivos y metas fijadas en programas de naturaleza administrativa del presupuesto de egresos del Instituto.

OBJETIVO 2. Combate a la corrupción, fomento de una cultura ética y de rendición de cuentas.

Formular estrategias que fortalezcan la cultura ética, de transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de funciones de los servidores públicos del Instituto, estableciendo acciones para prevenir identificar y contrarrestar los riesgos de corrupción.

OBJETIVO 3. Prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

Dar seguimiento a los controles establecidos para prevenir irregularidades de los servidores públicos, gestionar los mecanismos de atención de denuncias por presuntas faltas administrativas, inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores, así como sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y aplicar las sanciones a que haya lugar.

III. Actividades del Órgano Interno de Control en 2019

1 Control, auditoría y evaluación del uso de recursos públicos.

El **control interno** es un elemento esencial para que los responsables de la administración de recursos humanos, financieros y materiales de la institución tengan la seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización y que estos fueron llevados a cabo con honestidad, transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia, dicha herramienta debe ser utilizada por todas las áreas administrativas para lograr resultados óptimos, así mismo prevenir hechos de corrupción. Como un elemento sustancial de dicho control se dota al Instituto de este órgano interno, con facultades de vigilancia y sanción. Por lo que es preciso incluir durante el ejercicio 2019 estrategias y actividades que tengan por objeto la supervisión de los controles internos establecidos, así como implementación de otros nuevos y más eficientes.

Las **auditorías, visitas y evaluaciones**¹ constituyen un instrumento utilizado por excelencia para la detección de fraudes en el manejo de recursos, faltas administrativas y posibles daños patrimoniales, asimismo tienen un alto impacto preventivo y de control interno. Éstas se ejecutan, conforme a la planeación, en los rubros de gasto y/o áreas de mayor riesgo y relevancia, emitiendo pliegos de observaciones y/o recomendaciones e informes de resultados para una adecuada toma de decisiones.

Con el propósito de comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio; prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa del presupuesto de egresos, se establece el siguiente programa:

¹ Facultad prevista en el artículo 451 fracciones I, III, IV, V y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Programa de Control, Auditorías y Evaluaciones 2019

Actividad	Rubro	Alcance de revisión de recursos públicos asignados al IEEG	Periodo sujeto a revisión	Período de ejecución 2019	Unidad de medida o entregable	Meta
1 Auditoría	Evaluación a los indicadores de desempeño del IEEG.	Mínimo 70%	2018	Enero a Abril	Informe	1
2 Auditoría	Administración de los recursos humanos del IEEG.	Mínimo 50%	2018	Enero a Julio	Informe	1
3 Auditoría	Administración de los recursos materiales y financieros del IEEG.	Mínimo 50%	2018	Enero a Julio	Informe	1
4 Auditoría	De control interno a las áreas del instituto	Mínimo 30%	2019	Enero a Diciembre	Informe	1
5 Visitas de inspección	Juntas Ejecutivas Regionales y áreas administrativas.	Mínimo 30%	2018-2019	Enero a Diciembre	Informe	10
6 Auditoría	Administración de los recursos humanos del IEEG.	Mínimo 50%	Enero a junio 2019	Julio a Diciembre	Informe	1
7 Auditoría	Administración de los recursos materiales y financieros del IEEG.	Mínimo 50%	Enero a junio 2019	Julio a Diciembre	Informe	1
8 Asistencia y participación en órganos colegiados*	En los que forme parte el Órgano Interno de Control	100% de las sesiones convocadas	2019	Enero a diciembre	Asistencia a sesión	100%

Responsable de ejecución del programa: Coordinador(a) de Auditorías, Visitas e Investigación del Órgano Interno de Control, excepto en actividad 2 en la que asiste el titular del Órgano Interno de Control o el suplente que designe.

2 Combate a la corrupción, fomento de una cultura ética y de rendición de cuentas.

Por encomienda constitucional, este órgano de control deberá poner en práctica diversas estrategias que fortalezcan **la ética, transparencia y rendición de cuentas** en el cumplimiento de las funciones de los servidores(as) públicos(as) del Instituto, con acciones concretas para prevenir, identificar y contrarrestar los riesgos de corrupción, así como fomentar una cultura de integridad.

Para lo anterior, es importante realizar un diagnóstico que aporte elementos suficientes en la detección de riesgos en procesos sustantivos, para posteriormente implementar y supervisar controles más eficientes que operen de manera coordinada el logro de objetivos institucionales, con base en criterios técnicos y normativa aplicable. Se establece en este documento, actividades como: **talleres, mesas de diálogo y diversas capacitaciones** que arrojarán información valiosa para el estudio de riesgos.

La implementación de disposiciones y formatos que emitan los Comités del **Sistema Anticorrupción y Fiscalización**, nacionales y locales, debe ser contemplada en este programa, pues abarcan desde la adecuación de procesos hasta la incorporación de información en plataformas digitales, entre diversas obligaciones a cargo de los órganos internos de control.

Por otro lado, como parte de los instrumentos de rendición de cuentas señalados por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, se contempla la asesoría, recepción y verificación de **declaraciones patrimoniales, conflicto de intereses y fiscal**². Adicionalmente, con base en la ley de archivos local y las condiciones laborales de este Instituto, se prevé la difusión de **actos de entrega recepción** de cargos, que procuran la adecuada continuidad a los trabajos encomendados durante la gestión de un servidor(a) público(a) que culmina o suspende temporalmente su encargo.

Para lograr este objetivo, se ha diseñado el siguiente programa de actividades específicas:

² Facultad conferida al Órgano Interno de Control en el artículo 451 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, 30, 31 y Sección Tercera de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Programa de Combate a la corrupción, fomento de una cultura ética y de rendición de cuentas 2019

Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta	
Combate a la corrupción y fomento de una cultura ética.				
1	Mesas de diálogo dirigidas a servidores públicos de nuevo ingreso del IEEG: "La lucha contra la corrupción"	Analizar los principales riesgos de corrupción, así como proponer mecanismos de prevención y detección.	Mesa	2
2	Difusión de los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores(as) públicos(as).	Fomentar el actuar ético y responsable de los servidores(as) públicos(as) del IEEG en el manejo de recursos públicos.	Instrumento de difusión	1
3	Capacitación en temas de auditoría, responsabilidades, anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas y demás temas de interés de las áreas técnicas del OIC.	Dotar al personal del OIC de habilidades y conocimientos técnicos y herramientas actuales para el desempeño de sus funciones.	Cursos o eventos	6
4	Implementación de disposiciones emitidas por los Comités Coordinadores del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	Mantener la coordinación entre instituciones responsables de velar por el control, la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, así como participación activa en acciones anticorrupción.	Informe	1
5	Coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal de Fiscalización.	Intercambio de información, sistematización de procesos, ampliación de cobertura en la fiscalización de recursos y la aplicación de estándares profesionales.	Informe	1
Rendición de cuentas.				
1	Asesorar a los servidores(as) públicos(as) respecto de la declaración de situación patrimonial, interés y fiscal.	Brindar asesoría a los servidores(as) públicos(as), respecto de los formatos, sistemas e información que debe rendirse en las declaraciones 3 de 3.	Asesoría	100% de los obligados
2	Recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal.	Recibir, resguardar y verificar la evolución de situación patrimonial de los servidores(as) públicos(as), a través de mecanismo legales.	Declaración recibida	100% de los obligados
3	Verificación de la información patrimonial.	Comprobar de manera aleatoria la información patrimonial que rindan los(as) servidores(as) públicos(as), así como monitorear que su evolución sea congruente con sus ingresos.	Declaración verificada	10% de los(as) servidores(as) públicos(as) obligados(as)
4	Asesoría en actos de entrega-recepción de cargos.	Como mecanismo de rendición de cuentas de los servidores públicos que concluyen un cargo o se separan provisionalmente de él, se brindará asesoría para el proceso de entrega de recursos, programas, asuntos y archivos bajo su tutela.	Instrumento de difusión y asesoría	1
5	Gestión de archivos generados en el OIC.	Dar cumplimiento a las leyes en materia de transparencia, protección de datos personales y archivo.	Reporte trimestral	4

Responsable de ejecución del programa: Actividades del programa de combate a la corrupción y fomento de una cultura ética: Especialista de departamento.
Actividades del programa de Rendición de cuentas: Coordinador de procedimientos de responsabilidad administrativa.

3 Prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 451 fracciones XII y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, este Órgano Interno de Control **recibirá las quejas y denuncias, por presuntas faltas administrativas**, en contra de los(as) servidores(as) públicos(as) del Instituto y en caso de resultar procedente se instaurará el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda de acuerdo con su competencia.

Por otro lado, se atenderán en términos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato las **inconformidades y conciliaciones** que presenten ante el Órgano Interno de Control **los proveedores** de bienes y servicios, derivadas de actos relacionados con licitaciones y adjudicaciones de pedidos y contratos celebrados con el Instituto. Para efectos de lo anterior se conforma el siguiente programa:

Programa de prevención, detección y sanción de faltas administrativas 2019.

	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
1	Emitir y publicar el Código de Ética y conformar el Comité de ética del Instituto.	Prevenir actos de corrupción, establecer una guía de conducta del servidor público.	Código publicado	1
2	Gestión de mecanismos para la recepción y atención de denuncias vía presencial, telefónica, escritos y correo electrónico, con un adecuado monitoreo a buzones físicos y electrónicos.	Promover la presentación de denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción.	Informe estadístico semestral	2
3	Investigar y elaborar los Informes de presunta responsabilidad administrativa por conductas constitutivas de faltas administrativas.	Esclarecer los hechos denunciados y determinar la presunta existencia de faltas administrativas competencia de este órgano.	Informe	100%
4	Remisión de faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa.	Dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas en el ámbito de competencia de las faltas graves.	Vista	100%
5	Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas en el ámbito de competencia de las faltas que constituyan delitos.	Denuncia	100%
6	Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa competencia del Órgano Interno de Control.	Garantizar el derecho de audiencia de los servidores(as) públicos(as) sujetos a investigación.	Expediente de P.R.A.	100%
7	Sancionar a los(as) servidores(as) públicos(as) que incurran en faltas no graves, conforme a derecho.	Realizar actos coactivos a quienes incurran en faltas administrativas.	Resolución	100%
8	Llevar el registro de sancionados(as) del Instituto.	Contar con un registro que muestre los antecedentes disciplinarios de los(as) servidores(as) públicos(as) del IEEG.	Formato de registro	100%

	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
9	Resolver las inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores que sean presentadas ante este Órgano Interno de Control.	Atender y dar solución a inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores, como mecanismo de solución de controversias derivadas de contratación de bienes y servicios	Resolución de inconformidad/ Acuerdo de conciliación	100% de las presentadas
10	Proponer normas de control interno, establecer bases generales para auditorías internas, establecer la política de contrataciones públicas y definir la política digital y datos abiertos.	Emitir y/o reformar la normativa conforme las atribuciones del OIC.	Normativa	4

Responsable de ejecución: Coordinación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, excepto actividad 2, 3, 4 y 5 que corresponden a la Autoridad Investigadora, de acuerdo con su competencia.

IV. Anexo I Cronograma de actividades 2019

Guanajuato, Gto. 28 de enero de 2019

Mtra. Ileana Catalina Arriola Sánchez

Titular del Órgano Interno de Control

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

